



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Consejera, sobre modificación de condiciones de proyectos, acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente a 8 expedientes. (2011062048)

Presentadas solicitudes para acogerse al régimen de incentivos regulados por el Decreto 20/2007, de 6 de febrero, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión para el tejido empresarial de esta Comunidad Autónoma, he tenido a bien,

RESOLVER :

Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones de los expedientes que se relacionan en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a las empresas las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en las correspondientes resoluciones individuales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 21 de octubre de 2011.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

**ANEXO**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA
		Resol. 10-04-08 (DOE 22-04-08)	
I.A. 07-0090-1	BODEGAS TORIBIO, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		467.541,86 116.890,00	439.791,24 109.950,00
		Resol. 18-06-08 (DOE 14-07-08)	
I.A. 07-0353-1	PANADERIA BOLLERIA HERMANOS CALVO, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		486.116,21 140.970,00	458.838,54 105.530,00
		Resol. 09-05-08 (DOE 02-06-08)	
I.A. 07-0368-1	DIAZ AMBRONA GARCIA, ADOLFO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		211.127,10 52.780,00	119.001,01 27.370,00
		Resol. 07-04-09 (DOE 23-04-09)	
I.A. 08-0223-1	FIDALGO SANCHEZ, ELOY	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		214.380,00 55.740,00	120.460,35 31.320,00
		Resol. 17-06-09 (DOE 01-07-09)	
I.A. 09-0029-1	VILLA VACACIONAL LA ALBUERA, C.B.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		823.515,07 164.700,00	818.890,92 163.780,00
		Resol. 02-03-10 (DOE 23-03-10)	
I.A. 09-0150-1	DURAN MORENO, ANTONIO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		314.245,60 94.270,00	202.009,55 52.520,00
		Resol. 02-03-10 (DOE 23-03-10)	
I.A. 09-0159-2	SOC. COOP. LIMITADA AMIGOS DEL GRANITO	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		193.605,00 61.950,00	183.066,80 58.580,00
		Resol. 06-10-10 (DOE 20-10-10)	
I.A. 10-0124-1	TECMONCADE, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:
		190.826,00 55.340,00	186.000,00 53.940,00